



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN OCASIÓN DE HABERSE CONMEMORADO EL 01 DE OCTUBRE EL OCTAVO ANIVERSARIO DE LA SIEMBRA DEL CAMARADA REVOLUCIONARIO ROBERT SERRA

CONSIDERANDO

Que el Joven Robert Serra, oriundo de la ciudad de Maracaibo y nacido el 16 de enero de 1987, fuera en vida un líder rebelde, luchador, revolucionario y fiel seguidor del legado del Padre de la Patria Simón Bolívar y el Comandante Eterno Hugo Chávez, ejerciendo sus actividades como Diputado con un firme compromiso por la Revolución Bolivariana, contribuyendo a la formación y a la unión fraternal de la Juventud patriota de nuestra Patria;

CONSIDERANDO

Que este mártir de la Juventud tuvo una intachable carrera política iniciándose en la Comisión del Poder Popular Estudiantil en 2007 a través de la dirigencia estudiantil. Así mismo, gracias a su propio liderazgo fue electo por el Pueblo venezolano como Diputado de la insigne Asamblea Nacional iniciando su gestión parlamentaria el 26 de septiembre de 2010, representando la voz y la participación protagónica de la Juventud en este Parlamento con apenas 23 años de edad;

CONSIDERANDO

Que, a pesar de su vil y cruel asesinato cometido por parte de lacayos del imperio de Estados Unidos y el gobierno de Colombia, el ideario de este gran líder sigue intacto en el pensamiento de los jóvenes revolucionarios de la Patria, continuando su ejemplo y legado en defensa de las ideas socialistas, dirigidas a la construcción de una Nación bajo los principios de igualdad y la justicia social.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar junto a la Juventud patriota y el Pueblo venezolano los años del vil y cruel asesinato del joven mártir Robert Serra como entrañable amigo, compañero, hermano y principal ejemplo para la construcción de espacios de participación y protagonismo de la Juventud Bolivariana como generación eterna, capaz de asumir los grandes retos previstos en un futuro.

SEGUNDO. Desarrollar planes y programas destinados al conocimiento y aprendizaje de la vida y obra de este líder como mecanismo fundamental para la formación de la Juventud y el Pueblo de Venezuela, con la finalidad de continuar su legado y fortalecer la conciencia, la moral y la ética revolucionaria.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ
Segunda Vicepresidenta

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria